



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 1987

Número 241

Franqueo concertado n.º 29/5

## SUMARIO

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Corrección de errores del Decreto número 61/1987, de 18 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública e Interior.

4281

### II. Administración Civil del Estado

#### 1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 1.928/87. 4281

Expediente sancionador número 1.582/87. 4281

Expediente sancionador número 1.760/87. 4282

Expediente sancionador número 1.951/87. 4282

Expediente sancionador número 1.639/87. 4282

Notificación por edicto. 4282

Devolución de fianza al Club Polideportivo Mar Menor de Santiago de la Ribera. 4282

Expediente sancionador número 1.663/87. 4282

#### 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Educación y Ciencia. Dirección Provincial de Murcia. Resolución de la Dirección Provincial por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de obras. 4283

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Edicto-notificación. Acta número 1.951/87. 4283

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia. Resolución por la que se convoca la concurrencia de ofertas para suministros. 4284

Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia. Resolución por la que se convoca la concurrencia de ofertas para suministros. 4284

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Negociado de Depósito de Estatutos. Expediente número 30/495. 4285

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Edicto notificación. Acta número 274/87 y acta número 310/87. 4285

Delegación de Hacienda de Murcia. Secretaría General. Sección del Patrimonio del Estado. Anuncio Oficial. Declaración de Bienes Abandonados. 4285

### III. Administración de Justicia

#### JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.161 de 1983.	4286	Tribunal Constitucional. Recurso de inconstitucionalidad número 1.160/87.	4291
Distrito número Uno de Murcia. Juicio de cognición número 112 de 1987-J.	4286	Primera Instancia número Siete de Madrid. Procedimiento número 38/86-L.	4292
Primera Instancia Cieza. Expediente número 236/87.	4286	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 752/87.	4292
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 68 de 1987.	4287	Distrito Pueblonuevo (Córdoba). Juicio de faltas número 21-86.	4292
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 353 de 1985.	4288	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 666 de 1987.	4293
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 437/85.	4288	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 673 de 1987.	4293
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 247 de 1985.	4289	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 674 de 1987.	4293
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 57/83.	4289	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 675 de 1987.	4293
Primera Instancia Cieza. Autos número 66 de 1987.	4290	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 676 de 1987.	4294
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.591/86.	4290	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 672 de 1987.	4294
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.671/87.	4290	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 671 de 1987.	4294
Juzgado Militar Eventual número Dieciséis de Murcia. Región Militar de Levante. Expediente judicial número 48-V-82.	4290	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 665 de 1987.	4294
Primera Instancia Ubeda (Jaén). Diligencias penales número 32/81.	4291		

### IV. Administración Local

#### AYUNTAMIENTOS:

YECLA. Ordenanzas números 34 y 37.	4295	YECLA. Subasta pública para la concesión del aprovechamiento de caza menor en el monte «Medianiles de las Gateras»	4298
AGUILAS. Licencia para café-bar.	4296	AGUILAS. Devolución de fianza a Empresa «Construcciones Mulisa, S.L.».	4299
AGUILAS. Devolución de fianza a Empresa «Construcciones Sofer, S.L.».	4296	YECLA. Subasta pública para la concesión del aprovechamiento de pastos en los montes números 110 y 111 de los del Catálogo de utilidad pública de la Región de Murcia (Serral y la Condenada).	4299
ABARAN. Padrones de Impuestos de Entrada de Vehículos. Publicidad, Toldos y Escaparates. referidos a primeros de enero de 1987.	4297	MURCIA. Devolución de fianza a don Alfonso Peñalver Cayuela.	4299
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para venta menor de pollos asados.	4297	MURCIA. Devolución de fianza a don Alfonso Peñalver Cayuela.	4299
CEHEGIN. Anuncio de convocatoria a todos los usuarios de las aguas del Heredamiento de Regantes de la Acequia del Campiño de los Jiménez, a Junta General.	4297	BULLAS. Expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario 1987.	4299
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para establecimiento destinado a oficina de farmacia	4297	AGUILAS. Devolución de fianza definitiva a empresa «Construcciones Mulisa, S.L.».	4299
ARCHENA. Licencia para taller de reparación de electricidad del automóvil.	4297	MAZARRON. Relación de deudores en ignorado paradero.	4300
MURCIA. Expediente de préstamo a concertar con el Tesoro Público.	4297	YECLA. Subasta pública para la concesión del aprovechamiento de pastos en el monte «Algezares y Castillarejos»	4300
YECLA. Subasta pública para la concesión del aprovechamiento de caza menor en el monte «Cerro de las Condenadas».	4298	AGUILAS. Padrón conjunto de las tasas por suministro domiciliario de agua potable, por recogida de basuras y servicio de alcantarillado.	4300
YECLA. Subasta pública para la concesión del aprovechamiento de caza menor en el monte «El Serral»	4298	MURCIA. Intervención. Estado del Presupuesto al 30 de junio de 1987.	4301

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de don José Baños Gironés. Acta de notoriedad.	4302
Notaría de don José Baños Gironés. Acta de notoriedad.	4302
Notaría de don José Baños Gironés. Acta de notoriedad.	4302

# I. Comunidad Autónoma

## 1. Disposiciones generales

Consejería de Administración Pública e Interior

**8693 Corrección de errores del Decreto n.º 61/1987 de 18 de septiembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Administración Pública e Interior.**

Advertido error en la publicación del Decreto 61/1987, de 18 de septiembre, inserto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 222, de 29 de septiembre de 1987, se procede a su corrección en los siguientes términos:

**Página 3913:**

Párrafo segundo de la Exposición de Motivos. Dice: «... de aquellas otras competencias atribuidas a la Administración de las Policías Locales». Debe decir: «... de aquellas otras competencias atribuidas a la Administración Regional, en materia de Protección Civil, y la coordinación de las Policías Locales».

Ultimo párrafo de la Exposición de Motivos. Dice: «... en la Ley 1/1987, de 18 de octubre...». Debe decir: «... en la Ley 1/1982, de 18 de octubre...».

Artículo primero.—Apartado 3. Dice: «... Dirección Regional de la función pública». Debe decir: «Dirección Regional de la Función Pública».

Artículo sexto (primer párrafo).—Dice: «... con las competencias definitivas...». Debe decir: «... con las competencias definidas...».

**Página 3914:**

Artículo sexto.—Apartado 2. Dice: «... control de cumplimiento de los programas de gastos». Debe decir: «... control de cumplimiento de los programas de gasto».

Apartado 2.2. Dice: «... y seguimiento del sistema de con-

trol de los programas de gastos...». Debe decir: «... y seguimiento del sistema de control de los programas de gasto...».

Artículo séptimo.—Apartado 1. Dice: «... de la administración regional...». Debe decir: «... de la Administración Regional...».

Apartado 2. Dice: «... las siguientes unidades orgánicas.» Debe decir: «... las siguientes Unidades Orgánicas:»

Apartado 2.1. Dice: «Dirección de Estudios, que realizará...». Debe decir: «Dirección de Estudios, con nivel 30, que realizará...».

Apartado 2.2. Dice: «Asimismo realizará las funciones de planificación elaboración y supervisión...». Debe decir: «Asimismo realizará las funciones de planificación, elaboración y supervisión...».

Apartado 2.3. Dice: «... declaración de situación administrativa...». Debe decir: «... declaración de situaciones administrativas...».

**Página 3915:**

Artículo Noveno.—Párrafo primero. Dice: «Asimismo, compete...». Debe decir: «Asimismo le compete...».

Artículo noveno.—Párrafo segundo. Dice: «1. Servicio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento...». Debe decir: «Servicio Regional de Extinción de Incendios y Salvamento...».

**Página 3916:**

Artículo décimo.—Párrafo último. Dice: «... y el personal administrativo y auxiliares...». Debe decir: «... y el personal administrativo y auxiliar...».

Murcia a 15 de octubre de 1987.—

# II. Administración Civil del Estado

## 1. Delegación General del Gobierno

Número 8506

Expediente sancionador n.º 1.928/87

Por el presente, se hace saber a don Antonio Rojo Carrasco, cuyo domicilio conocido es: C/. San Antolín, edificio Viejo, 2.º-1.ª planta, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del vigente Reglamento de Armas, aprobado

por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Morano (D.G. 551)

Número 8507

Expediente sancionador n.º 1.582/87

Por el presente, se hace saber a don Luis Antonio de la Torre Castillo, cuyo domicilio conocido es: C/. Angel de la Guarda, n.º 2, de Madrid, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas, concediéndole

en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 550)

Número 8508

Expediente sancionador n.º 1.760/87

Por el presente, se hace saber a don Valeriano Cortés Cortés, cuyo domicilio conocido es: C/. Puntal, s/n.º, de Sierro (Almería), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del vigente Reglamento de Armas aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 549)

Número 8509

Expediente sancionador n.º 1.951/87

Por el presente, se hace saber a don Jorge Díaz Coronado (D.N.I. 52.516.106) cuyo domicilio conocido es: C/. Santa Teresa, n.º 19, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del vigente Reglamento de Armas aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

fensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 548)

Número 8510

Expediente sancionador n.º 1.639/87

Por el presente, se hace saber a don José Valverde Romero (D.N.I. 22.415.146) cuyo domicilio conocido es: Ctra. Alcantarilla, frente Carril de Soto, de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 547)

Número 8511

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don José M.ª Rodríguez Montero, cuyo último domicilio conocido es C/. Víctor Pradera, 25, 2.º, de Cartagena, que en el expediente sancionador que se le sigue al n.º 940/87, por infracción del vigente Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, de 24 de julio, le ha sido impuesta una multa de quince mil pesetas (15.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectivo el pago de la multa en papel de pagos al Es-

tado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 8 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno accidental, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 546)

Número 8521

EDICTO

Habiendo solicitado el Club Deportivo Mar Menor de Santiago de la Ribera la devolución de la fianza que tiene prestada desde el 21 de julio de 1983, como titular y gestor de la sala de bingo que tiene autorizada como bingo de temporada de verano; se hace pública dicha solicitud para que en el plazo de 30 días puedan formularse cuantas reclamaciones estimen pertinentes todas aquellas personas físicas o entidades jurídicas que se consideren afectadas por la petición formulada.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Juego del Bingo.

Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 545)

Número 8668

Expediente sancionador n.º 1.663/87

Por el presente, se hace saber a don Latrach Tovahri, cuyo domicilio conocido es: finca don Pedro Ibáñez Conesa, La Puebla, de Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo (B.O.E. n.º 140), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 564)

## 2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8623

### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

#### Dirección Provincial de Murcia

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se anuncia la concurrencia de ofertas para la adjudicación de las obras que se indican:

1. Taller electrónico en I.F.P. de Alcantarilla. Presupuesto de contrata: 14.325.860 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría D. Plazo de ejecución: 5 meses.

2. Ampliación y reforma Colegios Públicos Pedanías de Fortuná. Presupuesto de contrata: 11.612.107 pesetas. Clasificación: Grupo C, categoría D. Plazo de ejecución: 4 meses.

3. Pabellón de Servicios en C.P. de Lo Campano-Cartagena. Presupuesto de contrata: 6.224.043 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría C. Plazo de ejecución: 3 meses.

4. Tendido eléctrico y reparación fachadas en I.F.P. de Archena. Presupuesto de contrata: 4.995.526 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría C. Plazo de ejecución: 3 meses.

5. Construcción de vallas, vestuarios y polideportivo en I.F.P. de Fuente Alamo. Presupuesto de contrata: 15.318.622 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría D. Plazo de ejecución: 5 meses.

6. Tabiques y pista polideportiva en C.P. de La Hoya-Lorca. Presupuesto de contrata: 5.391.304 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría C. Plazo de ejecución: 3 meses.

7. Ampliación 4 unidades de E.G.B. C.P. "Alcolea Laca" de Archena. Presupuesto de contrata: 13.509.619 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría D. Plazo de ejecución: 5 meses.

8. Vallado en C.P. de Fuente Librilla. Presupuesto de contrata: 2.728.084 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría C. Plazo de ejecución: 1 mes.

9. Reforma del C.P. "Francisco Franco" de Alhama de Murcia. Presupuesto de contrata: 1.016.593 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría C. Plazo de ejecución: 1 mes.

10. Ampliación de 1 unidad de preescolar en C.P. "J. Tendero" de Aguilas. Presupuesto de contrata: 5.630.253 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría C. Plazo de ejecución: 2 meses.

10. Reparaciones y vallado en Colegios Públicos "Sagrado Corazón" y "San Antonio" de Molina de Segura. Presupuesto de contrata: 6.000.019 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría C. Plazo de ejecución: 3 meses.

11. Instalación eléctrica en Colegio Público "Virgen del Buen Suceso" Cieza. Presupuesto de contrata: 4.000.000 de pesetas. Clasificación requerida: Licencia instalador eléctrico. Plazo de ejecución: 2 meses.

12. Reforma instalación eléctrica en I.B. de Molina de Segura. Presupuesto de contrata: 1.799.999 pesetas. Clasificación requerida: Licencia instalador eléctrico. Plazo de ejecución: 1 mes.

13. Transformador en I.F.P. de Alquerías. Presupuesto de contrata: 4.299.823 pesetas. Clasificación requerida: Licencia instalador eléctrico. Plazo de ejecución: 3 meses.

14. Reparaciones en C.P. número 10 de Alcantarilla. Presupuesto de contrata: 1.563.489 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría C. Plazo de ejecución: 2 meses.

15. Recalce estructura en C.P. de La Ribera de Molina. Presupuesto de contrata: 2.019.488 pesetas. Clasificación requerida: Grupo C, categoría C. Plazo de ejecución: 2 meses.

Los Proyectos y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1.452/1985 de 3 de julio («B.O.E.» de 26 de agosto), podrán examinarse en esta Dirección Provincial, plaza de Fontes, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de proposiciones será de diez días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de esta Dirección Provincial. No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las Empresas adjudicatarias.

Murcia, a 14 de octubre de 1987.—El Director Provincial.

(D.G. 559)

Número 8505

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección Provincial de Murcia

#### Edicto-Notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80-3.º, y Decreto de 10 de octubre siguiente y de 2 de junio de 1960, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se mencionan, se hace pública el Acta de Infracción formulada cuyo contenido es el siguiente:

Acta número 1.951/87, de la empresa Simón Fuentes Aynat, con domicilio en Plaza Circular, 5, de Murcia, por importe de 114.000 pesetas.

Almería, 5 de octubre de 1987.—El Jefe de la Inspección, Rafael López Lorente.

(D.G. 553)

Número 8337

**DIRECCION PROVINCIAL  
DE EDUCACION Y CIENCIA  
DE MURCIA**

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se convoca la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados:

Material de electrónica y electricidad, destinado al Instituto de Formación profesional de La Unión:

—5 Entrenadores de electrónica básica con Equipo de componentes

—10 Equipos de componentes de electrónica industrial para los anteriores entrenadores

—8 Osciloscopios doble trazo "Haneg HM 203-6".

—5 Fuentes de alimentación "Promax FAC 303 B".

—5 Generadores de Baja Frecuencia "Promax GBT 200 C".

—1 Frecuencímetro "Promax FD 915 B".

—1 Multímetro digital "Haneg 8011-2".

—2 Entrenadores de electrónica industrial.

—1 Entrenador de control y ensayo de máquina eléctrica.

—1 Conjunto de máquinas eléctricas para el anterior entrenador.

La mejor oferta se entenderá aquella que, por el mismo precio de salida, y además de todos y cada uno de los artículos citados, incluya mayor cantidad del material adicional que se detalla:

1.º Polímetros "Ice 6806" hasta un máximo de 10 unidades.

2.º 1 Multímetro digital "Haneg 8011-2".

3.º 1 Frecuencímetro "Promax FD 915 B".

4.º Analizador de transistores "Promax AS-500" (hasta un máximo de 2 unidades).

5.º Fuente de alimentación estabilizada FA-8B (hasta un máximo de 10 unidades).

6.º Entrenador de electrónica industrial (hasta un máximo de 8 unidades).

7.º Entrenador de máquinas eléctricas y conjunto de máquinas eléctricas.

Las especificaciones técnicas de este material, que tendrán que ser cumplidas en su totalidad por el adjudicatario que resulte, se encuentran a disposición de los interesados anexas al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que puede ser consultado en el Negociado de Contratación de esta Dirección Provincial.

Importe total de adjudicación, I.V.A. incluido: 2.998.765 pesetas.

Mobiliario destinado al Instituto de Bachillerato "Infante Don Juan Manuel" de Murcia.

—240 Pupitres unipersonales M-3.

—6 Mesas de profesor M-14 con sillón.

—6 Encerados de 2,50 x 1,22 m.

—6 Armarios de cajones.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.647.600 pesetas.

Los ofertantes deberán acompañar dos sobres:

Sobre A: Oferta económica. En el exterior de este sobre se hará constar con toda claridad el título del concurso a que corresponde y el precio de salida del mismo.

Sobre B: Documentación Administrativa, compuesta por los siguientes documentos:

—Licencia Fiscal.

—Declaración expresa responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias que establece el Real Decreto 1.462/1985 de 3 de julio.

Los adjudicatarios vendrán obligados en el plazo de cinco días a justificar y presentar los documentos especificados en el Real Decreto mencionado.

El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, debiéndose presentar en el Registro General de esta Dirección Provincial.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como cualquier información que se precise, se pueden obtener en el Negociado de Contratación de esta Dirección Provincial.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Murcia, a 2 de octubre de 1987.—El Director Provincial, Antonio Puig Renau.

(D.G. 540)

Número 8336

**DIRECCION PROVINCIAL  
DE EDUCACION Y CIENCIA  
DE MURCIA**

Resolución de la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Murcia, por la que se convoca la concurrencia de ofertas para los suministros seguidamente detallados:

Mobiliario con destino a Colonias Escolares de la Región:

—40 Literas triples.

—120 Somieres.

—40 Escalerillas "Quitamiedos".

—80 Armarios (4 huecos de 1,55 x 0,90 x 0,40 m.).

—25 Mesas de lectura y comedor con sus sillas.

—10 Sillones "Confidente".

—2 Armarios librería para T.V. de 2,10 x 0,90 x 0,40 m.

—1 Mesa de dirección de 1,75 x 0,75 m. con sillón.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 2.446.800 pesetas.

Equipamiento de literas con destino a Colonias Escolares de la Región:

—160 Juegos de sábanas.

—160 Fundas de almohadas.

—120 Colchas.

—240 Almohadas.

—120 Fundas de colchón.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 1.026.000 pesetas.

Menaje de cocina con destino a Colonias Escolares de la Región:

- 150 Platos hondos.
- 150 Platos llanos.
- 150 Platos postre.
- 150 Cucharas.
- 150 Cuchillos.
- 150 Tenedores.
- 150 Cucharillas.
- 150 Vasos de agua.

Precio de salida, I.V.A. incluido: 446.200 pesetas.

Los ofertantes deberán acompañar dos sobres:

Sobre A: Oferta económica. En el exterior de este sobre se hará constar con toda claridad el título del concurso a que corresponde y el precio de salida del mismo.

Sobre B: Documentación Administrativa, compuesta por los siguientes documentos:

—Licencia fiscal.

—Declaración expresa responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias que establece el Real Decreto 1.462/1985, de 3 de julio.

Los adjudicatarios vendrán obligados en el plazo de cinco días a justificar y presentar los documentos especificados en el Real Decreto mencionado.

El plazo de presentación de ofertas será de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, debiéndose presentar en el Registro General de esta Dirección Provincial.

No se admitirán las proposiciones presentadas por correo.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, así como cualquier información que se precise, se pueden obtener en el Negociado de Contratación de esta Dirección Provincial.

El importe del presente anuncio será por cuenta de las empresas adjudicatarias.

Murcia, a 7 de octubre de 1987.—El Director Provincial, José María Bonet Conesa.

(D.G. 543)

Número 8504

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Negociado de Depósito de Estatutos

### ANUNCIO

Negociado de Depósito de Estatutos del Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Murcia).

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las 13 horas del día 9 de octubre de 1987, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Adeslanc Murcia

Nordeste", Expediente número 30/495, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Comarcal y para los empresarios que soliciten su ingreso y desarrollen la actividad de producción ganadera ovina y/o caprina.

Firman el Acta de Constitución de esta Organización: Ángel Muñoz Martínez, José Martínez Pastor y Francisco Andújar Cerezo, todos de Santomera.

(D.G. 554)

Número 8560

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

### Edicto Notificación

En virtud de lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, artículo 80.3.º, y Decreto de 10 de octubre siguiente y de 2 de junio de 1960, por haber resultado desconocidos sus domicilios, se notifica a las empresas que a continuación se indican que, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos que se mencionan, se hace pública el Acta de Liquidación formulada cuyo contenido es el siguiente:

Acta número 274/87, de la empresa Ciremu, con domicilio en San Blas, 4-4.º de Beniján (Murcia), por importe de 534.340 pesetas.

Acta número 310/87, de la empresa Simón Fuentes Aynat, con domicilio en Plaza Circular, 5 de Murcia, por importe de 313.058 pesetas.

Almería, 7 de octubre de 1987.—El Jefe de la Inspección, Rafael López Lorente.

(D.G. 561)

Número 8566

## DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA

Secretaría General

Sección del Patrimonio del Estado

### Anuncio Oficial

Declaración de Bienes Abandonados

Se recuerda a los Bancos, Banqueros, Sociedades de Crédito y a toda clase de Entidades Privadas, que no sean de carácter benéfico, la obligación que les impone el Real Decreto Ley de 24 de enero de 1928, de declarar ante la respectiva Delegación de Hacienda, en el primer trimestre de cada año natural, como bienes abandonados por sus dueños y pertenecientes al Estado, los valores o metálico que se hallen constituidos en depósito, tanto voluntario como necesario, respecto de los cuales en el plazo de veinte años, no se hubiese percibido el importe del todo o parte de los intereses devengados, ni practicada gestión alguna por los interesados para la devolución del capital, la renovación o sustitución del resguardo, o para otro objeto que implique el ejercicio de su derecho de propiedad.

Murcia, a 5 de octubre de 1987.—El Jefe de la Sección de Patrimonio, Miguel de Maya Espín —Vº Bº: El Delegado de Hacienda Especial, P.S. El Subdelegado de Hacienda: Miguel Botella Gutiérrez.

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 8680

#### PRIMERA INSTANCIA

#### NUMERO DOS DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia,

Hace saber: Que el día 19 de noviembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 1.161 de 1983, instados por Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Juan Carlos Tudela Doménech y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de diciembre de 1987, a las once horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de enero de 1988, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.—Rústica.—En la diputación de La Torrecilla, del término Lorca, con una total superficie de trescientos setenta y cinco metros cuadrados. Dentro de esta finca, existe una caseta transformador, un transformador de 50 KW., con todos los equipos de medida; una bomba marca Escude sumergida; un motor eléctrico de treinta y ocho H.P., con todos sus accesorios, todo lo que se utiliza en la extracción y elevación de aguas de un pozo allí existente, que suministra regularmente un caudal de cuarenta litros por segundo. Inscrita en el Registro de Lorca, al folio 87 del tomo 1.534, finca número 20.480. Valorada en 750.000 ptas.

2.—Rústica.—Un trozo de tierra secano, radicante en la diputación de La Torrecilla, del término de Lorca, de cabida veinticuatro áreas, diecinueve centiáreas y noventa y cinco decímetros. Dentro de esta finca existe una marranera destinada a la cría de cerdos que mide ocho metros de largo, por cuatro de ancho, con cuatro departamentos; otra destinada a cebadero, que mide seis metros de ancho por ocho de largo; diez marraneras más y otro cebadero; una cuadra para cuatro animales y pajar dentro de la misma de cuatro metros de ancho por cinco de largo, o sea, una extensión superficial de veinte metros cuadrados; un gallinero de las mismas dimensiones de la cuadra; una casa vivienda compuesta de cinco habitaciones y cuarto de aseo, un almacén y nave incubadora; ochenta metros de gallinero, construido de piedra, gran parte de ellos de dos pisos; una nave destinada a almacén, una incubadora eléctrica de diez mil huevos con dos motores de 1 H.P., y un edificio de siete metros de ancho por once de largo, destinado también a gallineros. Inscrita en el registro de Lorca, al folio 140, del tomo 1.490, finca número 20.481. Valorada en 250.000 pesetas.

3.—Un vehículo marca Seat, matrícula B-9446-AG. Valorado en 60.000 ptas.

Suma total: 1.060.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta asciende a un millón sesenta mil pesetas, s. e. u o.

Dado en Murcia a 9 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 8474

#### DISTRITO

#### NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

#### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en el juicio de cognición número 112 de 1987-J, que se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales doña María Eugenia Malero Lazaga, en representación de doña Concepción Martínez Martínez, contra don Juan García Ortega y los ignorados familiares del fallecido

don Francisco Escribano Lax, sobre resolución de arrendamiento de vivienda por fallecimiento, se emplaza a los referidos demandados, cuyos actuales domicilios y demás circunstancias se desconocen, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en autos bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, y si lo hicieren se les concederá el plazo de tres días para contestarla por escrito, entregándoseles la copia de demanda y de los documentos a la misma aportados que se encuentran en Secretaría.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a la parte demandada más arriba indicada, libro la presente en Murcia a 21 de septiembre de 1987.—El Secretario.

\* Número 8477

#### PRIMERA INSTANCIA

#### CIEZA

#### EDICTO

Don José Peñapareja Senante, en funciones Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 236/87, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de doña Ana Martínez Piñera, mayor de edad, casada, vecina de Cieza, con domicilio en calle Reyes Católicos, 36, por fallecimiento de su hermana doña Josefa Martínez Piñera, que falleció en Cieza, el día 8 de febrero de 1985, en estado de soltera, sin que se le conozca descendencia alguna; habiendo fallecido sus padres don Andrés Martínez Gómez y doña Josefa Piñera Martínez. En Cieza los días 17 de noviembre de 1972, y el día 8 de febrero de 1985, respectivamente, quedando como única heredera de la difunta doña Josefa Martínez Piñera, su única hermana doña Ana Martínez Piñera.

Y con el fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a suceder a la causante puedan comparecer en este Juzgado y reclamarlo, se les concede el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este edicto.

Dado en Cieza a 10 de septiembre de 1987.—José Peñapareja Senante.—El Secretario.

Número 8467

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO UNO DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 68 de 1987, a instancias de Montajes Tuberías y Saneamientos, S.L. (Montysa, S.L.), contra don José María Hernández Pérez y doña María Rosa Pagán Martínez, de esta vecindad, y en reclamación de 12.193.950 pesetas por principal, intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por lotes separados, los bienes hipotecados a los deudores y que designa dicha parte actora a saber los siguientes:

Primer lote. Piso 2.º destinado a vivienda y distribuido en distintas dependencias, de un edificio situado en este término municipal paraje de lo Garre y Lo Vallejo, diputación del Rincón de San Ginés; su superficie edificada es de sesenta y ocho metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda por el Norte con la vivienda número 4 propiedad de don Tomás Guillén y en parte aires del solar donde se levanta; Sur, aires del mismo solar, que lo separa de calle Letra G; Este aires del repetido solar que lo separa de la calle Letra C; y al Oeste con el rellano de escalera y aires del mismo solar. Se le atribuyó una cuota de participación en relación al valor total del inmueble del 25%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 536, 1ª Sección, libro 213, folio 119, finca número 17.851. Responde de dos millones quinientas mil pesetas para costas del principal y de doscientas

poteca a ella correspondiente está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión en la Sección 1ª, tomo 536, libro 213, folio 120, Finca 17.851, inscripción 2ª.

Segundo lote. Casa en estado ruinoso marca con el número 34 de la calle de Las Doncellas en el Barrio del Molinete de esta ciudad, ocupa una superficie de veintisiete metros cuadrados. Linda: Este o frente calle de situación; Oeste de situación; Oeste callejón sin nombre; Norte o entrando, digo o derecha entrando Ginés Hernández. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1 al libro 101, Sección 1ª, folio 107, finca número 2.566. Quedo hipotecada a responder de 300.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas para costas y gastos. La Hipoteca a ella correspondiente quedó inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al libro 101, Sección 1ª, folio 107, finca número 2.566.

Tercer lote. Casa de planta baja marcada con el número 7 del Camino del Plan en la diputación del Plan de este término municipal. Se halla distribuida en varias dependencias y patio; ocupa una superficie edificada de setenta y un metros setenta y cinco decímetros cuadrados, y la del patio es de veintidós metros y cuarenta y cinco decímetros; en total su superficie es de noventa y cuatro metros veinte decímetros cuadrados. Linda Oeste con patio de la casa que se vendió a don José María Hernández Pérez con el número 9; Sur o derecha casa número 6 vendida a dicho señor y al Norte o izquierda con el número 8 vendida al mismo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al libro 490, Sección 3ª, folio 137, finca 41.399. Responde a la hipoteca por importe de 875.950 pesetas de principal adeudado y 80.000 pesetas para costas y gastos. Dicha hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 1.556, libro 490, Sección 3ª, folio 138, finca 41.399, inscripción 2ª.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Angel Bruna, 21-3.ª planta, por primera el día 5 de diciembre próximo a las 10,30 horas, por las cantidades que salen a subasta. De no haber postores en esta primera se señala para segunda el día 7 de enero de 1988 a las 10,30 horas con rebaja del 25% y caso de no concurrir postores a éstas por tercera vez señalándose para que tenga lugar el día 15 de febrero de 1988, a las 10,30 horas y sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 50% en efectivo de valor que sirve del tipo para cada lote y subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, excepto las que correspondan a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de la hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los que los deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarlos a su extinción, pudiéndose verificar este remate en calidad de ceder a un tercero.

Y para que conste y su inserción en los «Boletines» solicitados y tablón de anuncios de este Juzgado.

Expido el presente en Cartagena, a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-

Número 8416

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1987, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 353 de 1985, instados por Caja de Ahorros de Murcia, contra don José García Bernabé y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrán examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de diciembre de 1987 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1987, a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

1.º Urbana: Vivienda en planta alta o primer piso, en altura, señalada letra A, del edificio denominado "Edificio Rafal", en término de Orihuela, según Registro y conforme al título en el de Torreveja, partido de Los Gases y en Torrejón, de 49,21 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.048, libro 812, folio 6, finca número 70.842, inscripción 1ª. Valorada en 700.000 pesetas.

2.º Urbana: Vivienda en segunda planta, señalada con la letra A, del mismo edificio que la anterior, de 49,21 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.048, libro 812, folio 27, finca número 70.856, inscripción 1ª. Valorada en 700.000 pesetas.

3.º Urbana: Vivienda en segunda planta, señalada con la letra G, del edificio denominado "Edificio Rafal", en término de Orihuela, según Registro y conforme al título en Torreveja, partido de Los Gases. Inscrita al tomo 1.048,

libro 812, folio 45, finca número 70.868, inscripción 1ª. Valorada en 700.000 pesetas.

4.º Urbana: Vivienda en cuarta planta, letra E del mismo edificio que la anterior, de 45,24 metros cuadrados útiles. Inscrita al tomo 1.048, libro 812, folio 81, finca número 70.892, inscripción 1ª. Valorada en 700.000 pesetas.

Suma total: 2.800.000 pesetas.

El importe total de los bienes objeto de subasta ascienden a un total de dos millones ochocientos mil pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Murcia, a 26 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8417

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 437/85, que se siguen a instancia de Banco Hispano Americano, S.A., contra don Rosendo Tárraga Martínez, y doña Delfina Zapata Romero, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de noviembre a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 14 de diciembre a las 11,30 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 8 de enero del año próximo a las 11,30 horas de su mañana, bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán las posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

7.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

**Bienes objeto de subasta:**

1.º Urbana: número 37. Piso 5.º, tipo B, único de la escalera de igual letra, sito en la planta 5ª sin contar la baja ni sótano del edificio Gran Vía 1ª fase, en Avenida José Antonio de Murcia. Superficie construida: doscientos sesenta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, y útil 206,60 m². Linda: derecha entrando, u Oeste, calle sin nombre perpendicular a Acisclo Díaz, y frente Norte, caja de ascensores, escalera B y patio. Linda, además, interiormente a Sur y Oeste, con dichos ascensores, descansillo y caja de escalera. Acceso por la escalera B. Tiene entradas principal y de servicio. Consta de diferentes habitaciones, cocina, lavadero, dos baños y un aseo. Servicios: dos ascensores y portería de la escalera B. Inscrita a folio 243, libro 93, finca 7.772, inscripción 1ª, del Registro de la Propiedad número 4 de Murcia. Tasada en diecisiete millones ciento ochenta y cuatro mil cincuenta pesetas.

2.º Trozo de tierra seco de superficie 27 áreas y 83 centiáreas, en el partido de Pozo Aledo, término de San Javier. Linda: Norte, camino de la Hilda, llamada también los Romanos; Sur, tierras de Miguel Zapata Albaladejo y Juan Pérez López; Este, las de Francisco Ayuso y Anastasio Jiménez; Oeste, las de Miguel Zapata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 248, folio 178, finca 4.914, inscripción 2ª. Tasada en trescientas mil pesetas.

3.º Rústica. Trozo de tierra seco de superficie 44 áreas, 71 centiáreas, 91 decímetros cuadrados, 78 centímetros cuadrados. Situada en el partido de Pozo Aledo, término de San Javier. Linda: Norte, herederos de Francisco Meroño; Este, camino; Sur, el comprador; Oeste, Manuel Ayuso. Construido sobre esta finca un edificio de planta baja, destinado a vivienda con una superficie construida de 170 metros cuadrados, y un patio de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.320, libro 85 de San Javier, folio 124, finca 2.518, inscripción 8ª. Tasada en cuatro millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a 22 de septiembre de 1987.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 8419

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 22 de diciembre de 1987, a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan acordada en los autos número 247 de 1985, instados por Banco Hispano Americano, S.A., contra don José María Carrión López y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de enero de 1988 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1988 a las 11 horas, en el citado local.

**Relación de bienes objeto de subasta:**

Primero. Vivienda duplex en La Manga del Mar Menor, Urbanización "Jardín del Mar". Consta de tres plantas que totalizan 163,39 m<sup>2</sup>. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca número 28.915, libro 358, folio 36, inscripción 3ª. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Segundo. Vivienda en planta 3ª, sita en la Plaza de Juan XXIII, s/n, Murcia. Mide 141,96 m<sup>2</sup>. Finca 7.404 del Registro de la Propiedad Uno de Murcia, libro 78, folio 161, inscripción 3ª. Tasada a efectos de subasta en 5.678.400 pesetas.

Tercero. Vivienda en Murcia, Plaza de Santa Gertrudis, 1, 1.º-C. Mide 134,10 m<sup>2</sup>. Finca 12.889 del Registro de la Propiedad Uno de Murcia, libro 148, folio 136. Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Cuarto. Parcela de terreno A-158 del Complejo Urbanístico "Villa de Campoamor", para la construcción de un chalet en la Dehesa de Campoamor, partido del Pilar de la Horadada, término de Orihuela. Mide 700 m<sup>2</sup>, de los que 100 son edificables. Finca número 55.347-N bis del Registro de la Propiedad Uno de Orihuela. Tasada, para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Quinto. Vivienda en Torrevieja, carretera de Torrevieja a Novelda, 63,5.º-B. Mide 65,40 m<sup>2</sup>. Es la finca 13.668 del Registro de la Propiedad de Orihuela. Tasada para subasta en 1.950.000 pesetas.

Sexto. Piso 4.º-B, del edificio "Fuentesanta", sito en Avenida General Muñoz Grandes, Murcia. Mide 117,53 m<sup>2</sup> útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad Uno de Murcia, Sección 2ª, libro 104, folio 75 vuelto, finca 10.198, inscripción 3ª. Tasado a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Notas. Primera: En la Secretaría del Juzgado puede verse una descripción

Segunda: La tasación global de todas las fincas totaliza 42.628.400 pesetas. Tercera: Los bienes son objeto de subasta en virtud del crédito hipotecario existente, a favor del Banco Hispano Americano, S.A., al centrarse la ejecución sobre los bienes objeto de hipoteca a favor de dicho Banco, los cuales constan detallados en la escritura de hipoteca, a excepción únicamente de la finca registral 12.889, propiedad del demandado don Luis Díez Chamizo, único bien no objeto de hipoteca. Por tanto, rematadas las fincas, a excepción de la excluida, la número 12.889, serán objeto de las correspondientes cancelaciones de las cargas posteriores a las inscripciones de las hipotecas del Banco mencionado. Cuarta: Se puede licitar por lotes separados.

Murcia, a 21 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 8423

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 57/83 se siguen autos a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz contra don Domingo Alcaraz Pérez, vecino de Murcia, polígono Infante Don Juan Manuel, edificio Cinco Estrellas, en paradero desconocido, en reclamación de 400.784 pesetas de principal y 250.000 pesetas más intereses, gastos y costas, habiéndose practicado el embargo de bienes del demandado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, y por proveído dictado al efecto se le hace saber al ejecutado que se le concede el término de nueve días para que se persone a los actos y se oponga a la ejecución si le convinieren.

Dado en Murcia, a 24 de septiembre de 1987.—Abdón Díaz Suárez.—El Secretario

Número 8481

**PRIMERA INSTANCIA****CIEZA****E D I C T O**

Don José Peñapareja Senante, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 66 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Jesús Martínez Aragonés, representado por la Procuradora doña Piedad Piñera Marín, contra don Antonio López Molina, sobre reclamación de 165.000 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

**CONDICIONES**

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 25 de noviembre de 1987 en segunda subasta el día 28 de diciembre de 1987 y en tercera subasta el día 28 de enero de 1988, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Calle Paseo número 2, a las 12,15 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rige para esta subasta.

4ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose-

broga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

**Bien objeto de subasta:**

Vivienda en primera planta alta al fondo, en el edificio sito en Cieza y su Avenida del Caudillo, que ocupa una superficie construida de 128 metros, 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 622, folio 110, finca 17.149. Valorada en 3.800.000 pesetas.

Gravada con una hipoteca a favor de la Caja Postal de Ahorros a responder de un préstamo de 385.000 pesetas, por plazo de cinco años a contar desde 1978.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de Propiedad de los bienes embargados por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de ellos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a 28 de septiembre de 1987.—José Peñapareja Senante.—El Secretario.

Número 8492

**DISTRITO  
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.591/86, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "Providencia Magistrado Juez Ilmo. Sr. Giménez Llamas. Vistas en Murcia, a 28 de septiembre de 1987, las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 1 de diciembre y hora de las 10,05, para cuyo día y hora serán convocados el Sr. Fiscal de Distrito y las

de Citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de perjudicados y denunciados".

Y para que sirva de citación a juicio a Salvador Falcón Enríquez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a 28 de septiembre de 1987.—El Secretario, José Abenza Lerma.—Vº Bº: El Magistrado Juez de Distrito, José Abenza Lerma.

Número 8522

**PRIMERA INSTANCIA  
DE FAMILIA  
NUMERO TRES DE MURCIA****E D I C T O****Cédula de citación**

Por la presente hago saber que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales de separación número 1.671/87 a instancias de don Francisco Cuadrado Nicolás, representado por el Procurador Sr. Serrano Guarinos que litiga con Justicia Gratuita, y contra doña Josefa Antón Ruiz, en ignorado paradero, y por el cual se ha acordado la citación de la demandada doña Josefa Antón Ruiz, para el próximo día 17 de noviembre y hora de las 11 en la Sala de Audiencias de este Juzgado a fin de asistir a la comparecencia sobre las medidas provisionales de separación.

Murcia, a 5 de octubre de 1987.—El Secretario.

Número 8548

**JUZGADO MILITAR EVENTUAL  
NUMERO DIECISEIS DE MURCIA  
Región Militar de Levante****E D I C T O**

Andrés López González, D.N.I. número 22.954.554, natural de Cartagena (Murcia), nacido el 21 de marzo de 1962, hijo de José y María, albañil, con último domicilio conocido en Fuente Cuba, Cartagena (Murcia), se le comunica que la Autoridad Judicial de la Región, acuerda: La terminación sin declaración de responsabilidad del Expediente Judicial número 48-V-82, instruido contra el mismo por falta de concentración a filas.

Dado en Murcia, a 8 de octubre de 1987.—El Capitán Juez Instructor, Jo-

\* Número 8512

## PRIMERA INSTANCIA

### UBEDA (JAEN)

#### Cédula de notificación

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad, en las diligencias penales de la Ley Orgánica 10/80 número 32/81, seguidas por robo, contra Joaquina Navarro Moreno, ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«En nombre de Su Majestad el Rey Don Juan Carlos I, procede dictar la presente sentencia número 39 de 1987.

En la ciudad de Ubeda a 19 de junio de 1987.

Vistas por el Sr. D. Enrique José Peralta Prieto, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, las presentes actuaciones con celebración de juicio oral y público, seguidas bajo el número 32 de 1981, por delito de robo, contra Joaquina Navarro Moreno, de 25 años de edad, hija de Antonio y de María, soltera, vendedora ambulante, sin instrucción, sin antecedentes penales y en libertad provisional por esta causa en la que ha sido parte el Ministerio Fiscal y la mencionada acusada, representada por el Procurador don Antonio Bonachera Martínez, y defendida por el Letrado don Francisco León Valenzuela.

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

1.º—Probado y así se declara que sobre las 11,45 horas del día 20 de mayo de 1981, María Salgado Martínez y Azucena Cortés Cortés, condenadas por sentencia firme y por estos hechos, de fecha 1 de febrero de 1985, en compañía de Joaquina Navarro Moreno, tras forzar la puerta de entrada de la vivienda sita en el piso 2.º de la casa número 10 de la calle Virgen de Guadalupe, de esta ciudad, aprovechando que su moradora habitual María Olaya Martínez, se encontraba ausente, penetraron en su interior, removiendo los cajones del comedor del dormitorio, siendo sorprendidas cuando abandonaban el domicilio, por la perjudicada y Adoración Rodríguez Córdoba, que habita en la misma casa, en distinto piso, avisando a la Policía y siendo detenidas las mismas, sin que consiguieran sustraer nada.

2.º—Que el Ministerio Fiscal calificó los hechos procesales, en sus conclusiones provisionales, como constitutivos de un delito de robo en grado de tentativa,

comprendido en los artículos 500, 504-n.º 2, 506-n.º 2, 505, 3 y 52, todos del Código Penal y reputando como autor responsable criminalmente del mismo a la referida Joaquina Navarro Moreno, sin la concurrencia de circunstancias modificativas y solicitó se le impusiera la pena de multa de veinte mil pesetas, con arresto sustitutorio en caso de impago y el pago de las costas procesales, aplicándosele el arresto cumplido preventivamente.

3.º—Que la defensa del acusado, en sus conclusiones definitivas, elevadas a tales las provisionales, entendiendo que los hechos no eran constitutivos de delito y que procedía la libre absolución de su representada, solicitando subsidiariamente que caso de ser condenada se le aplicase el arresto cumplido, al pago de la multa que se le imponga.

#### FUNDAMENTO DE DERECHO:

1.º—Que los hechos declarados probados en el primer antecedente de hecho, de la presente sentencia, son legalmente constitutivos de un delito de robo con fuerza en las cosas, en grado de tentativa, previsto y penado en los artículos 500, 504-2.º, 506-2.º y 505 del Código Penal, en relación a los artículos 3 y 52, de dicho Cuerpo Legal, como se aprecia de la prueba practicada, en especial de la documental y declaraciones de testigos, debiendo suprimirse la pena de multa de veinte mil pesetas, al ser la misma a imponer correcta y aplicable, atendida la fecha y reguajación legal existente al cometerse los hechos, teniendo la acusada cumplida doce días de arresto de los días 20 a 26 de mayo de 1981, ambos inclusive, y de 28 a 30 de abril de 1987 y 12 y 13 de mayo del mismo año.

2.º—Que de dicho delito es responsable criminalmente en concepto de autora Joaquina Navarro Moreno, por haber ejecutado directa, material y voluntariamente los hechos que lo integran conforme al artículo 14 del Código Penal.

3.º—Que en la realización del expresado delito no han concurrido circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal.

4.º—Que los responsables criminalmente de todo delito o falta lo son asimismo de las costas y también civilmente para indemnizar los perjuicios que con ellos causen, conforme a los artículos 109 y 110, respectivamente, del Código Penal.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación del Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Joaquina Navarro Moreno, como autora responsable criminalmente de un delito de robo, con fuerza en las cosas, en casa habitada, en grado de tentativa, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de multa de veinte mil pesetas, con doce días de arresto sustitutorio, en caso de impago y al abono de las costas procesales causadas por este mismo juicio, y por último, para el cumplimiento de la pena que se impone en esta resolución, se le abona la totalidad del tiempo que ha estado privada de libertad por esta causa y que son doce días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E. Peralta. Rubricado».

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, caso necesario. Y para que así conste y sirva de cédula de notificación a Joaquina Navarro Moreno, la cual se halla en ignorado paradero, y tuvo su último domicilio en Hotel Castilla, de Murcia, expido la presente en Ubeda a 2 de octubre de 1987.—El Juez de Instrucción.

Número 8331

#### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Tribunal Constitucional, por providencia de 30 de septiembre actual, ha admitido a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 1.160/87, promovido por don Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde, comisionado por cincuenta y cinco Diputados, contra los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 a 9 y 10.2 y concordantes de la Ley 3/1987, de 23 de abril, de la Asamblea de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de protección y armonización de usos del Mar Menor.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid a 30 de septiembre de 1987. El Secretario de Justicia. Firmado y rubricado.

\* Número 8475

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO SIETE DE MADRID****EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia número Siete de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de L.H. número 38/86-L, a instancia de Organización Ibérica de Finanzas, S.A. (ORIFISA), contra don Salvador Méndez Sánchez y doña Dionisia Blaya Zúñiga, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública, previniéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 18 de noviembre, a las diez horas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 18 de diciembre, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25%.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 19 de enero, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, 1, planta 2.<sup>a</sup>.

Deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan:

La finca sale a la venta en pública subasta por el tipo de un millón seiscientas treinta mil pesetas.

La finca de que se trata es la siguiente:

«Una casa situada en el término municipal de Totana, diputación del Partido, paraje y sitio de la Loma de Tue-las, compuesta de planta baja, varias habitaciones y patio, que sus ejidos y ensanche, luego de haberse verificado dos segregaciones de éstos, ha quedado reducida su extensión superficial a 892 metros cuadrados. Linda: Este, Eugenio y Juan Cánovas Victosi; Sur, parte segregada y vendida a don Ginés García Hernández, antes lindaba Catalina Martínez García; Oeste, José Cánovas Victoria y Manuel Victoria García, y Norte, Manuel Cánovas Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), tomo 1.331, libro 472 de Totana, folio 108, finca 24.810, inscripción 2.<sup>a</sup>».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1987.—El Juez.—El Secretario.

Número 8487

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA**

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 752/87, seguido en este Juzgado, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 28 de septiembre de 1987.—Vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Tres, el presente expediente de juicio verbal de faltas número 752/87, sobre lesiones, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, a instancia de testimonio de particulares de la superioridad, contra Ginés Franco Moreno, constando en autos sus circunstancias personales, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ginés Franco Moreno, como responsable en concepto de autor de una falta contra las personas, ya definida, a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas». Arjona Llamas. Rubricado.

Concuerda fielmente con su original, a que me remito, y para que sirva de notificación a Ginés Franco Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a 28 de septiembre de 1987.—José María Nogueroles Pruñonosa.

\* Número 8488

**DISTRITO****PUEBLONUEVO (CORDOBA)****Cédula de notificación**

En el juicio de faltas número 21-86, seguido contra Serafín Serrano García, por el hecho de daños en accidente de circulación, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicado en dicho juicio, por término de tres días, arrojando la misma el siguiente resultado:

**TASACION DE COSTAS**

Indemnización al perjudicado, 19.579 pesetas.

Reintegro del expediente, 1.000.

Derechos de registro, 121.

Derechos de tramitación en el juicio, 484.

Derechos en diligencias previas, 77.

Derechos en la ejecución de la sentencia, 74.

Derechos cumplimiento despachos, 979.

Multa impuesta, 1.600.

Derechos de tasación, 363.

Total: 24.277 pesetas.

Corresponde satisfacer al condenado Serafín Serrano García, que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, en Pueblo-nuevo a 5 de octubre de 1987.—El Secretario.

Número 8433

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié en nombre y representación de don Jaime Rubio Busto; don José Hoces Prieto y don Francisco Valera López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resoluciones de la Dirección de Personal del Cuartel General del Ejército del Ministerio de Defensa de 16 de marzo de 1987, 9 de abril de 1987 y 22 de abril de 1987 en expedientes administrativos 362-número A-1 0640, 362-número A-1 0907 y 362-número A-1 1020, respectivamente, cursadas por mediación del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Mecanizada XXXII con sede en Cartagena. Recursos 445/87, 472/87 y 872/87, respectivamente de dichos recurrentes, solicitándose la continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro de los mismos.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 666 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8434

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región

de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Limitada Hilaturas La Rueda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 16 de junio de 1986 de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Murcia, dictada en expediente 3.261/86 R.D. 3.239/83 en la que se desestima la solicitud de beneficios por la contratación del trabajador, mayor de 45 años, don Manuel León García y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 4 de julio de 1986, ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, contra la resolución de instancia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 673 de 1987.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8435

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Juan José Sánchez Ródenas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 24 de junio de 1986 dictada por el Ministerio del Interior por la que se impuso una sanción de 2.000.000 de pesetas como consecuencia del expediente sancionador número 14.931/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 674 de 1987.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8436

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de Proasol, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de 23 de julio de 1987 del Ayuntamiento de Cartagena, por la que se desestima el recurso de reposición en su día interpuesto contra liquidación del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos en expediente número 1.767/86.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 675 de 1987.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8437

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro en nombre y representación de Contractor, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, de 26-6-87, 26-6-87, 26-6-87 y 26-6-87 (Expedientes números 1.413/85, 1.569/85, 1.662/85 y 1.798/85, en las que se desestiman en parte las reclamaciones formuladas por las que se desestiman en parte las reclamaciones formuladas por la recurrente, contra la retención en concepto de I.G.T.E., practicada por el Ayuntamiento de Murcia, al efectuar el pago de las certificaciones números 2, 3, 4 y 6, correspondientes a obras de accesos y Urbanización del Nuevo Polideportivo de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 676 de 1987.

Dado en Murcia a 2 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8438

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de José Martínez Nieto, se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Murcia de 15 de diciembre de 1986 y contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado mediante escrito de 18 de febrero de 1987 contra dicho acuerdo, todo ello relacionado con el expediente de justiprecio de la parcela número 58 del Plan Parcial del Polígono Santa Ana de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 672 de 1987.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8439

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Guillermo Martínez Torres en nombre y representación de María Rosario Ruiz Lencina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Murcia, dictada en la reclamación número 3.037/85 interpuesta por don Diego Ruiz Jiménez contra el Acuerdo del Consorcio de las Contribuciones territoriales de Murcia capital de 20 de noviembre de 1985, relativo a la liquidación por la Contribución Territorial Urbana de los ejercicios 1983-1984 por el inmueble de su propiedad sito en la Plaza de Santa Isabel, número 6 de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y

30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 671 de 1987.

Dado en Murcia a 1 de octubre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 8440

**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez en nombre y representación de Becamar, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección General de Recursos, en Expediente número 3.627/87 de 7 de julio de 1987, por la que se desestima la reclamación interpuesta contra resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Murcia, de 6 de abril de 1987, en expediente número 3.298, en denegación de solicitud de beneficios instada por la recurrente, sobre contratación de un trabajador minusválido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 665 de 1987.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1987.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

Número 8332

### YECLA

#### Ordenanza número 34

Tasa por utilización de columnas, carteles, y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios.

#### Artículo 1.º

Este Ayuntamiento en uso de las facultades concedidas por el apartado b) del artículo 199 del Texto Refundido de Régimen local aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril y lo establecido en el número 26 del artículo 212 del mismo texto legal, acuerda mantener la vigencia de la Tasa por utilización de Columnas, carteles, y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios.

#### HECHO IMPONIBLE

#### Artículo 2.º

Constituye el Hecho Imponible de este Tributo el aprovechamiento con fines de publicidad comercial de las columnas, y otras instalaciones municipales análogas susceptibles de ser utilizadas para la exhibición de Anuncios publicitarios.

#### OBLIGACION DE CONTRIBUIR

#### Artículo 3.º

La obligación de contribuir nace desde el mismo momento en el que se produzca la realización de un aprovechamiento de los considerados como Hecho Imponible a tenor de lo dispuesto en el artículo precedente.

#### Artículo 4.º

Estará obligado directamente al pago del Tributo toda persona natural o jurídica que proceda a utilizar los bienes municipales en las formas y finalidades que se señalan en el artículo primero.

#### Artículo 5.º

Estará obligado, solidariamente, al pago del Tributo la entidad o persona

natural cuyos productos o actividades sean objeto de anuncio mediante una actividad reseñada dentro de la definición del Hecho Imponible.

#### Artículo 6.º

La Base Imponible del presente Tributo estará constituida por:

1.º La superficie de los bienes municipales utilizada con fines publicitarios, en los supuestos de uso de los mismos mediante anuncios realizados con materiales de escasa duración.

2.º La superficie utilizada y el tiempo de ocupación de los bienes municipales en los supuestos de ocupación de los mismos mediante anuncios que por su naturaleza o finalidad tengan carácter permanente.

#### TARIFA

#### Artículo 7.º

La Tarifa de la Tasa objeto de la presente ordenanza vendrá determinada por la disposición complementaria reguladora de la misma.

#### EXENCIONES Y BONIFICACIONES

#### Artículo 8.º

1.º Estarán exentos de pago de la Tasa los anuncios realizados por Partidos Políticos, Sindicatos, Asociaciones Culturales, Cívicas y Profesionales, así como los realizados por el Estado, Entidades Autónomas y el Municipio.

2.º La Comisión de Gobierno podrá decretar exenciones totales y bonificaciones en la cuota tributaria cuando el Hecho Imponible sea la exhibición de anuncios de actividades de interés general o realizadas por entidades sin ánimo de lucro, aún cuando el objeto del anuncio sea la utilización de un servicio o la adquisición de un bien previo pago de un precio.

#### NORMAS DE GESTION

#### Artículo 9.º

La autorización para la utilización de los bienes municipales con fines publicitarios será concedida, discrecionalmen-

te, por el Sr. Alcalde o Concejal Delegado cuando se trate de alguno de los supuestos reseñados en el número 1.º del artículo sexto.

Será competencia de la Comisión de Gobierno la autorización de los anuncios en el resto de los casos.

#### Artículo 10.º

La solicitud para obtener la preceptiva autorización deberá ser presentada por escrito con expresión de las circunstancias del solicitante, superficie a utilizar, material empleado para la realización del anuncio, copia del cartel o carteles o boceto del anuncio, en su caso, y cuanta documentación adicional pudiera ser requerida o deseara ser aportada por el solicitante.

#### Artículo 11.

Las personas encargadas de la colocación física de los anuncios deberán ir provistas de la correspondiente autorización municipal, o copia de la misma, que deberá ser exhibida a requerimiento de cualquier agente de la autoridad.

#### INFRACCIONES Y SANCIONES

#### Artículo 12.

Constituirán infracciones especiales:

1. La realización del aprovechamiento regulado en esta ordenanza sin la preceptiva autorización municipal.

2. El exceso de aprovechamiento sobre el contenido.

#### Artículo 13.

La Comisión de alguna de las infracciones señaladas en el artículo anterior dará lugar:

1.º Retirada de los elementos de propaganda.

2.º Liquidación de la correspondiente Tasa por un importe del duplo del señalado en la Tarifa.

3.º Imposición de una sanción hasta diez mil pesetas que será determinada por la Comisión Municipal Permanente en base a las circunstancias de cada caso. La reiteración de la infracción supondrá una circunstancia agravante de la responsabilidad.

**TARIFA DE LA ORDENANZA  
NUMERO 34**

Tasa por utilización de columnas, carteles, y otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios.

**Artículo único**

La aplicación de la tarifa será:

Por cada metro cuadrado o fracción: 1.000 pesetas.

**ORDENANZA NUMERO 37**

**Tributo con fin no fiscal sobre el sacrificio de carnes fuera de los servicios del Matadero Municipal**

**Artículo 1.**

El Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 390 del Texto Refundido de Régimen Local aprobado por Real Decreto 781/86 de 8 de abril, se acuerda mantener el tributo con fin no fiscal sobre el sacrificio de carnes fuera de los servicios del matadero municipal.

**HECHO IMPONIBLE**

**Artículo 2.**

Constituye el hecho imponible de la Tasa el sacrificio de reses de vacuno lanar y cabrío fuera de los recintos o no usando los servicios del Matadero Municipal.

**OBLIGACION DE CONTRIBUIR**

**Artículo 3.**

La obligación de contribuir nace en el momento del sacrificio de reses a que se refiere el artículo anterior.

**SUJETO PASIVO**

**Artículo 4.**

Quedan obligados al pago de tributo, las personas físicas o jurídicas, que sacrifiquen, manipulen o expendan cualquier clase de carnes no sacrificadas en el matadero, dentro del término municipal.

Tendrán la consideración de sujetos pasivos del contribuyente aquellas personas que expendan las citadas carnes.

**EXENCIONES Y BONIFICACIONES**

**Artículo 5.**

Dada la finalidad para la que se establece y recauda el presente Tributo, no se reconocerán más exenciones y bonificaciones que las expresamente impuestas en la legislación vigente.

**BASE IMPONIBLE**

La base imponible será el kilogramo de carne sacrificada fuera de los servicios de mercado.

**NORMAS DE GESTION**

**Artículo 6.**

El Tributo se considerará devengado en el acto en que se produzca la obligación de contribuir y su recaudación se llevará a cabo por el servicio municipal de rentas y exacciones para lo cual y por el interesado deberá presentarse de forma periódica y con arreglo a las normas que se fijen por el Concejal-Delegado de Servicios, declaración de los kilos de carne sacrificada.

**Artículo 7.**

Si la autoridad sanitaria determinase que un animal o sus productos deben ser destruidos, se procederá a ello por cuenta de sus propietarios, quienes estarán obligados a recoger en envases de su propiedad la grasa, pulpa de carne, etc. Tal destrucción no dará derecho alguno a indemnización al propietario del animal o producto destruido.

**INFRACCIONES  
Y SANCIONES TRIBUTARIAS**

**Artículo 8.**

Se consideran defraudadores:

a) Los que realicen algún acto que origine la obligación de contribuir, sin haber producido la declaración correspondiente.

b) Los que resistan a los Agentes de la Administración en el ejercicio de sus funciones relacionadas con la Tasa que se regula.

**Artículo 9.**

Los actos de defraudación o de infracción reglamentaria, serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y demás disposiciones aplicables.

**PARTIDAS FALLIDAS**

**Artículo 10.**

Se considerarán partidas fallidas aquellas cuotas que no hayan podido hacerse efectivas por el procedimiento de apremio para cuya declaración se formulará el oportuno expediente de acuerdo con lo prevenido en el Reglamento General de Recaudación, correspondiendo a su aprobación a la Alcaldía.

**TARIFA DE LA ORDENANZA  
NUMERO 37**

**Tributo con fin no fiscal sobre el sacrificio de carnes fuera de los servicios del Matadero Municipal**

**Artículo único**

El tributo con fin no fiscal a que se refiere esta Ordenanza se establece en:

a) Por cada kilogramo de carne sacrificada fuera de los servicios del Matadero Municipal: 7 pesetas.

—  
Número 8338

**AGUILAS**

**EDICTO**

Habiendo solicitado don Cristóbal Ruiz Alcázar licencia municipal de obra, para la instalación de un café bar, en calle Joaquín Tendero, 1, el expediente de su razón queda expuesto al público, por plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que se publique el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá ser examinado el expediente en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse por las personas afectadas las alegaciones que se estimen oportunas.

Aguilas, 21 de agosto de 1987.—El Alcalde.

—  
Número 8339

**AGUILAS**

**EDICTO**

Habiendo solicitado la Empresa "Construcciones Sofer, S.L.", la devolución de la fianza definitiva que depositó como adjudicatario de las obras de "Material y Remodelación en el Polideportivo Municipal", durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, 24 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 8525

**A B A R Á N****E D I C T O**

La Alcaldía de Abarán, hace saber:

Que confeccionados los Padrones de los Impuestos de Entrada de Vehículos, Publicidad, Toldos y Escaparates, referidos a primeros de enero de 1987, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los interesados y formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes.

El plazo para el cobro en voluntaria comienza el día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y termina dos meses después, pudiéndose hacer efectivo el importe de los recibos en las oficinas de Recaudación Municipal, situadas en este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas.

Abarán, 5 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8344

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz, hace saber:

Que por haber solicitado don Alfonso López García, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de pollos asados, con emplazamiento en calle Gran Vía, 1, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 18 de diciembre de 1986.—El Alcalde.

Número 8345

**C E H E G I N****Anuncio de Convocatoria**

Por medio del presente, se convoca a todos los usuarios de las aguas del He-

redamiento de regantes de la acequia del Campillo de los Jiménez, a Junta General, la cual se celebrará el día 10 del mes de noviembre de 1987, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda del mismo día, en el Salón de Actos del Excmo. Ayuntamiento de Cehegín (Murcia), y a fin de tratar los asuntos que se especifican a continuación en este,

**ORDEN DEL DIA**

1.º Constitución en Comunidad de Regantes.

2.º Formación de una relación nominal de regantes, con expresión de la superficie de riego y caudal que cada uno pretenda utilizar.

3.º Aprobación de las bases a las que, dentro de la legislación vigente, habrán de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad.

4.º Nombramiento de una Comisión para la redacción de dichos proyectos. Asimismo se nombrará al Presidente de la misma y a su Secretario con las facultades de representación y gestión que les otorgue la asamblea.

Cehegín, 9 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8346

**CARAVACA DE LA CRUZ**

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz, hace saber:

Que por haber solicitado doña Teresa Griñán Contreras licencia para apertura de un establecimiento destinado a Oficina de farmacia, con emplazamiento en calle Calvario, 14, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 21 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

Número 8347

**ARCHENA****E D I C T O**

Por don Santiago Garrido López, ha sido solicitada licencia municipal para el

establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de electricidad del automóvil, con emplazamiento en Arboledas, carretera de Alcantarilla, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Archena, a 19 de agosto de 1987.—El Alcalde.

Número 8527

**MURCIA****E D I C T O**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2 del R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público por período de 15 días hábiles el expediente de préstamo, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre pasado, a concertar con el Tesoro Público, por el importe necesario para hacer efectivas en su totalidad las devoluciones que resulten a cargo de este Ayuntamiento de las cantidades ingresadas en exceso por las contribuciones Territorial, Rústica y Urbana, por los ejercicios 1984-85 y 86 en las condiciones señaladas en el artículo 6.º del R.D. Legislativo 1/87 de 10 de abril, a saber:

—Cuantía: la necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución.

—Sin interés.

—Período de devolución: 10 años.

—Fecha de inicio de la devolución: 1 de enero de 1988.

—Forma de la devolución: Por cuartas partes trimestrales, cada anualidad con cargo a los pagos a efectuar por las entregas a cuenta de la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Murcia, a 7 de octubre de 1987.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 8334

YECLA

EDICTO

Primero. Se convoca subasta pública para la concesión del aprovechamiento de caza menor en el monte "Cerro de las Condenadas" de este término municipal, de conformidad con las siguientes condiciones:

—Período de concesión: 5 años (1987-88 a 1991-92).

—Precio base para la primera campaña cinegética: 80.000 pesetas.

—Fianza provisional: 1.600 pesetas.

—Fianza definitiva: 8.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

—Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría General.

—Apertura de Plicas: El día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

—Modelo de proposición: "D..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de D.N.I. número..., en nombre propio (o bien, en representación de..., según acredito mediante...) enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de caza menor en el "Cerro de las Condenadas", al que me someto en su totalidad, ofrezco por la concesión citada el precio de... (en letra) pesetas para el primer año, comprometiéndome a satisfacer las cantidades que correspondan durante las cuatro campañas cinegéticas posteriores". (Lugar, fecha y firma).

Segundo. Al mismo tiempo se expone al público durante el plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta. Si se presentaran reclamaciones se paralizaría el expediente, hasta su resolución, convocándose nueva subasta.

Yecla, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde en funciones.

Número 8335

YECLA

EDICTO

Primero. Se convoca subasta pública para la concesión del aprovechamiento de caza menor en el monte "El serral" de este término municipal, de conformidad con las siguientes condiciones:

—Período de concesión: 5 años (1987-88 a 1991-92).

—Precio base para la primera campaña cinegética: 290.000 pesetas.

—Fianza provisional: 6.000 pesetas.

—Fianza definitiva: 29.000 pesetas.

—Presentación de proposiciones: 20 días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

—Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

—Apertura de Plicas: El día siguiente hábil al último de presentación de las proposiciones, a las 12 horas.

—Modelo de proposición: "D..., vecino de..., con domicilio en..., provisto del D.N.I. número..., en nombre propio (o bien, en representación de..., según acredito mediante...) enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de caza menor en el monte "El Serral", al que me someto en su totalidad, ofrezco por la concesión citada el precio de... (en letra) pesetas para el primer año, comprometiéndome a satisfacer las cantidades que correspondan durante las cuatro campañas cinegéticas posteriores" (Lugar, fecha y firma).

Segundo. Al mismo tiempo se expone al público, durante el plazo de ocho días, y a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta. Si se presentaran reclamaciones se paralizaría el expediente hasta su resolución, convocándose nueva subasta.

Yecla, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde en funciones.

Número 8502

YECLA

EDICTO

Primero. Se convoca subasta pública para la concesión del aprovechamiento de caza menor en el monte "Medianiles de las Gateras" de este término municipal, de conformidad con las siguientes condiciones:

—Período de concesión: 5 años (1987-88 a 1991-92).

—Precio base para la primera campaña cinegética: 220.000 pesetas.

—Fianza provisional: 5.000 pesetas.

—Fianza definitiva: 22.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de 10 a 14 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

—Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría General.

—Apertura de Plicas: El día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

—Modelo de proposición: "D..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de D.N.I. número.... en nombre propio (o bien, en representación de..., según acredito mediante...) enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta del aprovechamiento de caza menor en el monte "Medianiles de las Gateras", al que me someto en su totalidad, ofrezco por la concesión citada el precio de... (en letra) pesetas para el primer año, comprometiéndome a satisfacer las cantidades que correspondan durante las cuatro campañas cinegéticas posteriores". (Lugar, fecha y firma).

Segundo. Al mismo tiempo se expone al público durante el plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta. Si se presentaran reclamaciones se paralizaría el expediente, hasta su resolución, convocándose nueva subasta.

Yecla, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde en funciones.

Número 8341

**AGUILAS****EDICTO**

Habiéndose solicitado por la Empresa "Construcciones Mulisa, S.L.", la devolución de la fianza definitiva que depositó por la obra "Construcción muro de Mampostería en playa de Calabardina", se advierte a las personas afectadas por dicha devolución que podrán presentar dentro del plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las reclamaciones y observaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, 5 de abril de 1987.—El Alcalde.

Número 8503

**YECLA****EDICTO**

Primero. Se convoca subasta pública para la concesión del aprovechamiento de pastos en los montes números 110 y 111 de los del Catálogo de utilidad pública de la Región de Murcia (Serral y la Condénada), de acuerdo con las siguientes condiciones:

—Campana: 1 de octubre de 1987 a 30 de septiembre de 1988.

—Precio base: 32.000 pesetas.

—Fianza provisional: 1.000 pesetas.

—Fianza definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante 20 días de 10 a 14 horas en la Secretaría General del Ayuntamiento.

—Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento.

—Apertura de Plicas: El día siguiente hábil al último de presentación de proposiciones, a las 12 horas.

—Modelo de proposición: "D..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de D.N.I. número..., en nombre propio (o bien, en representación de..., según acredite mediante...) enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir la su-

basta para el aprovechamiento de los pastos de los montes números 110 y 111 de los del Catálogo de utilidad pública de la Región de Murcia, al que me someto en su totalidad, ofrezco por la concesión citada el precio de... (en letra) pesetas para el primer año, comprometiéndome a satisfacer las cantidades que correspondan durante las cuatro campañas cinegéticas posteriores". (Lugar, fecha y firma).

Segundo. Al mismo tiempo se expone al público durante el plazo de ocho días y a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta. Si se presentaran reclamaciones se paralizaría el expediente, hasta su resolución, convocándose nueva subasta.

Yecla, a 5 de agosto de 1987.—El Alcalde en funciones.

Número 8517

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el concepto que más abajo se menciona, depositada por el contratista que asimismo se reseña, se somete a general conocimiento por el presente anuncio para que, en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Don Alfonso Peñalver Cayuela.

—Reparación diversas viviendas sitas en calle Barcelona, Lepanto y otras del Barrio del Espíritu santo de Espinardo.

—Acondicionamiento de la Plaza de la Iglesia en Aljucer.

Murcia, a 21 de noviembre de 1986.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.

Número 8518

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva por el concepto que más abajo se menciona, depositada por el contratista

que asimismo se especifica y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio a fin de que durante quince días por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Don Alfonso Peñalver Cayuela.

—Reparación grupo 272 nichos de la Zona XXVII del Cementerio de Nuestro Padre Jesús.

Murcia, a 9 de octubre de 1987.—El Teniente Alcalde de Economía y Hacienda.

Número 8520

**BULLAS****EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi Presidencia el expediente número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario 1987, queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

En Bullas, a 2 de octubre de 1987.—El Alcalde.

Número 8342

**AGUILAS****EDICTO**

Habiéndose solicitado por la empresa "Construcciones Mulisa, S.L.", la devolución de fianza definitiva que depositó por la obra "Construcción de aceras y Centro de Transformación en el Polideportivo", se advierte a las personas afectadas por dicha devolución que podrán presentar dentro del plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las reclamaciones que considere oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas, 5 de abril de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8330

**MAZARRÓN**

Habiendo resultado desconocidos o en ignorado paradero los deudores por liquidación de este Ayuntamiento en las exacciones siguientes y en los domicilios que se indican:

**Impuestos sobre el incremento del valor de los terrenos**

Don Francisco Hernández Sánchez, calle Luis Braille, 1, Murcia. Expediente 10.498.

Don Manuel Álvarez Díaz, calle Playasol VII, parcela C-10, Puerto de Mazarrón. Expediente 10.391.

Don Ginés Acosta Fernández, Playa Grande, parcela 3-B, Puerto Mazarrón. Expediente 10.772.

Don Pedro Miras Fernández, Playa Grande, parcela 16-A, Puerto Mazarrón. Expediente 10.844.

Don Pedro Luis Miras Llamas, dúplex 3 Playa Grande, Puerto Mazarrón. Expediente 11.058.

Doña Dolores Nicolás Paredes, Urb. Playa Grande, dúplex 27, Puerto Mazarrón. Expediente 11.166.

Don Federico Díaz Murcia, dúplex 33, Playa Grande, Puerto Mazarrón. Expediente 11.217.

Don Manuel Martín Fernández, Playa Grande, dúplex 32, Puerto Mazarrón. Expediente 11.218.

Don Antonio Jiménez Gómez, Playa Grande, dúplex 30, Puerto Mazarrón. Expediente 11.219.

Doña Laura Ros Averna, Playa Grande, dúplex 31, Puerto Mazarrón. Expediente 11.220.

Don Fulgencio Pardo Segura, Playa Grande, parcela dúplex 41, Puerto Mazarrón. Expediente 11.223.

Doña Amalia Martínez Segura, Playa Grande, parcela dúplex 42, Puerto Mazarrón. Expediente 11.224.

Don Mariano Sanmartín Martínez, Playa Grande, dúplex 38, Puerto Mazarrón. Expediente 11.225.

Don Marcos García Sánchez, Playa Grande, parcela dúplex 39, Puerto Mazarrón. Expedientes 11.265 y 11.266.

Don Tomás Miguel Pérez Sánchez, diputación de Ifre, Cañada de Gallego, sitio de la Fuente de Mazarrón. Expediente 11.489.

Don Antonio Pérez Fernández, diputación de Ifre, Cañada de Gallego, Mazarrón. Expediente 11.685.

Don Pedro Hernández Lorca, Playa Grande, parcela 34, Puerto Mazarrón. Expediente 11.902.

Don José María Aragonés Plata, Playa Grande, parcela 33, Puerto Mazarrón. Expediente 11.923.

Don Juan Francisco Alcaraz Díaz, Playa Grande, parcela 30, Puerto Mazarrón. Expediente 11.966.

Don José Francisco Ortiz Gálvez, Playa Grande, 26, Puerto Mazarrón. Expediente 11.967.

Doña Cristina Alicia Cas Sánchez, Playa Grande, parcela 21, Puerto Mazarrón. Expediente 12.062.

Don Francisco Fernández Turégano Jiménez, Ordenación Bahía, parcela 167, Puerto Mazarrón. Expediente 12.135.

**Licencias de obras**

Doña Ana María García Rodríguez, Ordenación Bahía, parcela 1, Puerto Mazarrón. Expediente 285/87.

Doña Laura del Valle Tarrío, Ordenación Bahía, Centro Comercial La Gaviota, Puerto Mazarrón. Expediente 389/85.

Se hace público por medio del presente de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 80,3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a los efectos de notificación formal a los relacionados, los cuales podrán interponer recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, como asimismo a los efectos del pago de dichas liquidaciones en los plazos previstos en los artículos 20 y 92 del Reglamento de Recaudación.

Mazarrón, 29 de septiembre de 1987.—El Alcalde-Presidente.

\* Número 8333

**Y E C L A****E D I C T O**

Primero.—Se convoca subasta pública para la concesión del aprovechamiento de pastos en el monte «Algezares y

Castillarejos», de este término municipal de acuerdo con las siguientes condiciones:

Campaña: 1 de octubre de 1987 a 30 de junio de 1988.

Precio base: 52.000 pesetas.

Fianza provisional: 1.100 pesetas.

Fianza definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante 20 días, de 10 a 14 horas en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Pliego de condiciones: De manifiesto en la Secretaría General.

Apertura de plicas: El día siguiente hábil al último de presentación de plicas.

Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto del D.N.I. número..., en nombre propio (o bien en representación de..., según acreditado mediante...) enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de pastos en el monte «Algezares y Castillarejos», al que me someto en su totalidad, ofrezco por la concesión citada para el año 1987-1988, la cantidad de... (en letra) pesetas. (Lugar, fecha y firma).

Segundo.—Al propio tiempo se expone al público durante ocho días, a efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta. Si se presentaran reclamaciones se paralizaría el expediente hasta su resolución, convocándose nueva subasta.

Yecla, 5 de agosto de 1987.—El Alcalde en funciones.

\* Número 8340

**A G U I L A S****E D I C T O**

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las tasas por suministro domiciliario de agua potable, por recogida de basuras y por servicio de alcantarillado, correspondiente al bimestre de mayo-junio del ejercicio actual, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 13 de agosto de 1987.—El Alcalde.

\* Número 8613

**MURCIA**  
**INTERVENCION**

ESTADO DEL PRESUPUESTO AL 30 DE JUNIO DE 1987

A	B	D	+ -E	F=(D+ -E)	G	H	I=(G-H)	J=(G-F)
1. CAPITULOS DE INGRESOS	CUENTA	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION DEFINITIVA	DERECHOS LIQUIDADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados .....	0	8.494.514.510		8.494.514.510	8.335.658.059	1.705.884.263	6.629.773.796	158.856.451
Impuestos directos .....	1	2.741.100.000		2.741.100.000	1.044.233.936	807.394.671	236.839.265	1.696.866.064
Impuestos indirectos .....	2	539.700.000		539.700.000	559.635.040	179.683.835	379.951.205	19.935.040
Tasas y otros ingresos .....	3	1.360.240.178	64.267.114	1.424.507.292	944.502.519	410.161.100	534.341.419	480.004.773
Transferencias corrientes .....	4	2.492.013.939		2.492.013.939	1.392.054.089	1.028.675.016	363.379.073	1.099.959.850
Ingresos patrimoniales .....	5	167.330.356		167.330.356	30.269.930	6.469.138	23.800.792	137.060.426
Enajenación de inversiones reales .....	6	5.200.000		5.200.000	6.880.033	6.880.033		1.680.033
Transferencias de capital .....	7	100.000	84.536.916	84.636.916	51.036.906	500.000	50.536.906	33.600.010
Variación de activos financieros .....	8	10.000	5.635.366	5.645.366	5.645.366	434.185	5.211.181	
Variación de pasivos financieros .....	9	492.950.964	1.825.794.642	2.318.745.606	1.584.646.864	1.550.123.389	34.523.475	734.098.742
<b>TOTAL INGRESOS .....</b>		<b>16.293.159.947</b>	<b>1.980.234.038</b>	<b>18.273.393.985</b>	<b>13.954.562.742</b>	<b>5.696.205.630</b>	<b>8.258.357.112</b>	<b>4.318.831.243</b>
2. CAPITULOS DE GASTOS		PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION DEFINITIVA	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados .....	0	8.219.307.052		8.219.307.052	8.182.173.433	2.521.221.213	5.660.952.220	37.133.619
Remuneraciones del personal .....	1	3.116.358.835		3.116.358.835	1.511.261.079	1.300.309.159	210.951.920	1.605.097.756
Compra de bienes corrientes y servicios ..	2	2.387.572.717		2.387.572.717	1.176.103.252	591.109.493	584.993.759	1.211.469.465
Intereses .....	3	749.575.808		749.575.808	291.605.432	163.543.451	128.061.981	457.970.376
Transferencias corrientes .....	4	650.650.690		650.650.690	422.265.166	386.942.566	35.322.600	228.385.524
Inversiones reales .....	6	509.727.954	520.025.956	1.029.753.910	658.925.638	54.510.819	604.414.819	270.828.272
Transferencias de capital .....	7							
Variación de activos financieros .....	8	20.683.188	65.664.033	86.347.221	75.899.756	32.578.315	43.321.441	10.447.465
Variación de pasivos financieros .....	9	314.412.313	1.550.103.389	1.864.515.702	1.667.633.804	610.968.426	1.056.665.378	196.881.898
<b>TOTAL GASTOS .....</b>		<b>15.968.288.557</b>	<b>2.135.793.378</b>	<b>18.104.081.935</b>	<b>13.985.867.560</b>	<b>5.661.183.442</b>	<b>8.324.684.118</b>	<b>4.118.214.375</b>
3. SITUACION ECONOMICA		INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVA	FINAL	MOVIMIENTO FONDOS	DEUDORES/ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS .....		16.293.159.947	1.980.234.038	18.273.393.985	13.954.562.742	5.696.205.630	8.258.357.112	4.318.831.243
TOTAL GASTOS .....		15.968.288.557	2.135.793.378	18.104.081.935	13.985.867.560	5.661.183.442	8.324.684.118	4.118.214.375
DIFERENCIAS .....		324.871.390	-155.559.340	169.312.050	-31.304.818	35.022.188	-66.327.006	-200.616.868
<b>SIGNIFICADO DE LAS DIFERENCIAS</b>		<b>SUPERAVIT DEFICIT</b>		<b>SUPERAVIT DEFICIT</b>	<b>SUPERAVIT DEFICIT</b>			

Murcia, 7 de octubre de 1987.—El Alcalde.—El Interventor.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 8594

### NOTARIA DE DON JOSE BAÑOS GIRONES

E D I C T O

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Diego García Belmonte, don Manuel García Belmonte, don Pedro García Belmonte, don Antonio García Belmonte, don José García Belmonte, don Faustino Alcázar Caravaca, don Miguel Belmonte Jara, don Juan Ponce Muñoz, don Manuel Enrique Tomás Costa, doña María Ascensión Sánchez Abellán, doña María Ponce Muñoz, doña Josefa Ponce Muñoz, doña Ginesa Ponce Muñoz, doña Francisca Ponce Muñoz, don Ginés Ponce Muñoz, don Joaquín Ponce Muñoz, doña Carmen Ponce Muñoz y doña Ascensión Ponce Muñoz, todos mayores de edad, y vecinos de Murcia, a excepción de don Manuel Enrique Tomás Costa y doña Ascensión Ponce Muñoz, que son vecinos de Beniel; doña María Ponce Muñoz, vecina de Albatera, y doña Josefa Ponce Muñoz, vecina de Elche; para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripción de más de veinte años el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la acequia de Zeneta, y con cuyas aguas que son conducidas por un motor situado en las proximidades de la toma, ésta en término de Murcia, partido de Zeneta, paraje del Común —conocido por Motor Diegos—, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en término de Murcia, partido de Zeneta y de Alquerías, que tienen de cabida dieciséis hectáreas, once áreas y cincuenta y una centiáreas, igual a ciento cuarenta y cuatro tahúllas y ciento cuarenta y dos milésimas de otra, según la referida acta, iniciada en fecha 18 de septiembre de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar

sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Notario.

Número 8592

### NOTARIA DE DON JOSE BAÑOS GIRONES

E D I C T O

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Joaquín Ponce Muñoz, doña Dolores López Almarcha, don Inocencio Albaladejo Cortés, doña Amparo Quesada Saura y don José Pérez Gallego, todos mayores de edad, el primero vecino de Beniel y los cuatro restantes vecinos de Murcia y domiciliados en Los Ramos el señor Pérez Gallego y en Zeneta los restantes, para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripción de más de veinte años el derecho a un aprovechamiento de aguas procedente de la acequia de Zeneta, y con cuyas aguas que son conducidas por un motor situado en las proximidades de la toma, ésta en término de Beniel (Murcia), carretera del Mojón —conocido por Motor Rabasco—, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en término de Beniel (Murcia), que tienen de cabida siete hectáreas, veintiséis áreas y cincuenta y cuatro centiáreas, igual a sesenta y cuatro tahúllas y novecientos ochenta y cinco milésimas de otra, según la referida acta, iniciada en fecha 18 de septiembre de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Notario.

Número 8593

### NOTARIA DE DON JOSE BAÑOS GIRONES

E D I C T O

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de don Silverio Mira Flores, doña María del Carmen Ros Mira, don Ginés Ponce Muñoz, doña Antonia Martínez Escibano, don Buenaventura Martínez Escibano, don Francisco Madrid Pérez, doña Josefa Madrid Pérez, don José Manuel Ros Mira, don José Carreras Muñoz, don Juan Carreras Muñoz, don Joaquín Caravaca Martínez, doña María Luz García Servet, doña Dolores Caravaca Martínez, don Tomás García Caravaca y don Antonio García Caravaca, todos mayores de edad y vecinos de Murcia, para acreditar que dichos señores han adquirido por prescripción de más de veinte años el derecho a un aprovechamiento de aguas procedentes de la Acequia de Zeneta, y con cuyas aguas que son conducidas por un motor situado en las proximidades de la toma —Conocido por Motor Ventura—, se riegan fincas propiedad de los referidos señores, situadas en término de Murcia, partido de Zeneta y Alquerías, que tienen de cabida ocho hectáreas, veintiún áreas y veintitrés centiáreas, igual a setenta y tres tahúllas y cuatrocientas cincuenta y cinco milésimas de otra, según la referida acta, iniciada en fecha 18 de septiembre de 1987.

Lo que de conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Murcia a quince de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Notario.